
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE JULIO DE 1816.

MOLDAVIA.

Bucharest 1.º de Mayo.

Se ha descubierto aquí por fortuna una conspiracion tramada por algunos sediciosos de la clase baja del pueblo contra la vida de este Príncipe, y con el fin de trastornar nuestro Gobierno. Estan ya presos cinco de los principales sediciosos, que llevarán el castigo merecido.

RUSIA.

Petersburgo 21 de Mayo.

El teniente general Czernitscheff va á salir de Petersburgo para Viena con el objeto de dar el pésame á S. M. I. por la muerte de S. M. la Emperatriz.

El conde de Noailles, embajador de Francia cerca de esta corte, tuvo el 5 del corriente su primera audiencia del Emperador.

POLONIA.

Varsovia 27 de Mayo.

Con el objeto de reanimar el comercio ha expedido el virey un decreto estableciendo una feria anual, que se celebrará desde el 15 de Junio al 15 de Julio, y en la que se venderán los productos del pais y los géneros extranjeros. La feria empezará el año de 1817, y el ministro del Interior determinará los sitios en que se ha de celebrar.

SUECIA.

Stockolmo 31 de Mayo.

Las noticias mas auténticas desmienten completamente los rumores que se habian esparcido de haberse descubierto la peste en Bergen, en Noruega, donde no hay el menor indicio de enfermedad contagiosa.

ITALIA.

Nápoles 2 de Junio.

Los oficios de los intendentes de las provincias anuncian que reina la mas perfecta tranquilidad en todos los pueblos del reino. No hay persona alguna que no se felicite de vivir bajo el gobierno paternal de Fernando IV. Se restablecen las comunicaciones, y las guardias cívicas persiguen á los bandidos.

La nueva division administrativa de las provincias será muy económica

para el Real erario, y ofrecerá á los vasallos de S. M. el medio de hacer valer directamente sus reclamaciones.

El sistema de las prisiones, tal como existia bajo el último Gobierno, ha recibido modificaciones ventajosas. Se han nombrado consejeros de Estado para visitar las cárceles, y tomar conocimiento de la causa de su prision. Estos magistrados darán cuenta á S. M. directamente, proponiéndole los castigos que merecen, ó su libertad.

En la corte reina la mas severa economía, y se ha adoptado una reforma extraordinaria para rescatar con los ahorros á los esclavos napolitanos. El Rey señala los dias de su reinado con beneficios, y mas feliz que el Emperador romano no ha dejado un solo dia de egercitar su bondad.

La partida de la Princesa Carolina ha dejado un vacío grande en la corte. Esta Princesa era el ídolo de su familia y del pueblo napolitano. S. A. R. antes de marchar destinó de sus ahorros un dote de 200 ducados á cada una de seis huérfanas cuyos padres hubiesen muerto en servicio de la patria, y ademas de esto hizo otros diversos donativos.

AUSTRIA.

Viena 5 de Junio.

Se estan haciendo preparativos en Schoenbrunn para recibir á S. A. I. la archiduquesa María Teresa, esposa de S. A. R. el Príncipe Antonio de Saxonia, y sobrina del Emperador, que llegará aqui el mes próximo con el Príncipe su esposo para asistir al matrimonio de S. A. I. la archiduquesa Clementina, que se realizará en el mes de Agosto.

No se sabe aun el dia en que S. A. I. el archiduque Antonio, nombrado virey de Italia, marchará á Milan.

ALEMANIA.

Franco 1 8 de Junio.

Ayer llegó aqui el baron de Giese, ministro plenipotenciario del Rey de Baviera cerca de la corte del Haya.

Se habla mucho acerca de si los ministros de las potencias extranjeras entrarán ó no en las juntas de la dieta germánica. El Austria y la Prusia se oponen á que se admitan ministros extranjeros, alegando que la dieta actual no debe considerarse como la de Ratisbona, sino como una reunion de los príncipes federativos, que se juntan por medio de sus representantes para ventilar entre sí sus intereses recíprocos. Los que opinan por la admision de los ministros extranjeros objetan que conforme á la constitucion de la confederacion germánica, una de las atribuciones de la dieta es poder declarar la guerra y hacer la paz, y que así forma un cuerpo cerca del cual las potencias extranjeras deben enviar sus ministros. El ministro de una de las potencias referidas hizo circular dias pasados una memoria confidencial sobre este asunto entre los ministros acreditados en la dieta. Los demas estados que forman la confederacion, particularmente la Baviera, no viendo en la oposicion de las dos potencias nombradas sino una especie de proteccion, estan de acuerdo en admitir á los ministros extranjeros, y no se duda que se verifique.

GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Junio.

Hoy se ha leído por segunda vez en la cámara de los pares el proyecto de ley sobre los extranjeros, acerca de cuyo asunto preguntó lord Holland si esta ley era aplicable á los anglo-americanos nacidos antes de la paz de 1783, y si habia una oficina donde ademas de registrarse los nombres de los extranjeros echados de este pais, se especificasen los motivos ó las sospechas de su expulsion. Lord Simouth respondió que los americanos se consideraban como extranjeros, y por tales se tienen ellos mismos, pues que todos se dirigen á la oficina de extranjeros: añadió tambien que en esta oficina habia un registro de ellos; y habiendo preguntado lord Holland si convendria nombrar comisarios para examinar dichos registros, observó lord Simouth que esto no debia verificarse mientras no hubiese motivos suficientes para ello, y que en el dia no existian.

Parece difícil de explicar el furor que han manifestado los individuos de la oposicion contra esta ley tan conformæ á los principios del derecho público admitidos por todas las naciones.

Se ha presentado al parlamento el tratado de casamiento entre el Príncipe de Cobourg y la Princesa Carlota de Gales. Los dos esposos tienen 600 libras esterlinas anuales: en el caso de enviudar la Princesa tendrá la misma renta; pero si enviudare el Príncipe, solo tendrá 500 libras. El hijo primogénito que les nazca, como heredero presuntivo de la corona, deberá ser educado segun tenga por conveniente S. M.

Una carta del cónsul general de Inglaterra en Petersburgo, dirigida al director de la compañía de Rusia, é inserta en algunos periódicos, contiene quejas muy amargas sobre las medidas que han tomado las aduanas rusas para entorpecer el comercio ingles. El cónsul asegura que no omite diligencia para ilustrar á la Rusia sobre sus verdaderos intereses, y obtener la libertad de comercio recíproco que desean los ingleses.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 12 de Junio.

Por decreto de S. M. el instituto de los Países-Bajos se dividirá en las cuatro clases siguientes: 1.^a ciencias físicas y matemáticas: 2.^a literatura, historia y antigüedades de los Países-Bajos: 3.^a literatura latina, griega y oriental, filosofia, historia y antigüedades de las naciones extranjeras: 4.^a nobles artes.

Se va á celebrar el aniversario de la batalla de Warteloo con la mayor pompa. El general Blucher, que inmortalizó su nombre en esta batalla, está en un estado muy peligroso.

El general Bulow murió hace pocos dias.

FRANCIA.

Paris 18 de Junio.

Ayer se celebró en esta capital con la mayor pompa y solemnidad el matrimonio de SS. AA. RR. el Duque de Berry y la Princesa Carolina, con

cuyo motivo el prefecto del departamento del Sena , al frente del cuerpo municipal de Paris , arengó á S. M. felicitándole por tan augusto enlace.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Julio.

El dia 20 de Junio del presente año tuvieron la honra de felicitar al REY nuestro Señor y al Ser no. Sr. Infante D. Carlos por sus concertados enlaces, á nombre y representación de la ciudad de Gerona , el Sr. D. Narciso de Fojá y de Bajadors, baron de Baji, regidor perpetuo de la misma; el Sr. Don Andres Ollar, alcalde de la Real casa y corte, y el Dr. D. Jaime Ferrer, abogado del colegio de esta corte, y asesor de la sacra asamblea, Real cámara prioral y capítulos provinciales de la órden de S. Juan de Jerusalem; de los cuales encargados particularmente para este objeto, dijo el primero:

„Señor: La ciudad de Gerona, que fue la primera del reino que tuvo el honor de recibir y felicitar á V. M. por su dichosa restitucion al trono despues de seis años de cautiverio, y ofrecerle sus mas respetuosos sentimientos de amor y fidelidad, renueva ahora sus leales afectos por el concertado enlace de V. M. con la Serma. Sra. Princesa de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, teniendo la satisfaccion de que lo verifica precisamente en un dia que cumplen ocho años de la mayor gloria para aquella ciudad, en que asaltada tres veces por la noche bruscamente por 12⁰⁰ franceses, y sin tener mas guarnicion que la de 300 soldados, siendo paisanos los demas defensores, logró la victoria de verlos huir vergonzosamente, dejando un gran número de muertos en el campo y en el pie de aquellas débiles murallas. Los gerundenses, Señor, recuerdan á V. M. que para el logro de tanta dicha como disfrutaban por este plausible motivo de vuestro enlace, han contribuido con su sangre y con el sacrificio de sus personas. Una junta establecida para dirigir la defensa en los dos sitios, bajo las inmediatas órdenes en el último y mas sangriento del inmortal gobernador D. Mariano Alvarez: la fundacion de una cruzada para hacer el servicio militar sin estipendio juntamente con la valerosa guarnicion: todos los vecinos sirviendo gratuitamente en los puntos que se les señalaban: el clero secular y regular convertido en otros tantos soldados: las damas y todas las demas mugeres destinadas á hacer cartuchos, vendas, hilas, y á prestar los auxilios que permitia la delicadeza del sexo: la creacion de una compañía de otras mugeres titulada de Sta. Bárbara para suministrar municiones y refrescos á los guerreros, y sacar á los heridos del campo de batalla: 13⁰⁰ granadas, 15⁰⁰ bombas, mas de 100⁰⁰ balas sufridas en aquel corto recinto: destruccion de sus casas, iglesias, conventos y demas edificios: brechas abiertas practicables por cuatro meses: asaltos tenaces, y rechazados con valor: enfermedades, miserias, todos los horrores del hambre, en que se apuraron hasta los animales mas inmundos; y finalmente la muerte de 25⁰⁰ franceses, que precedió á su rendicion, no al ejército enemigo, sino á aquel cúmulo de males que acabó con todas sus fuerzas, forman el cuadro triste, pero glorioso, que presenta Gerona á V. M. y al mundo entero, para que fijando la vista en él se convenzan todos quanto puede el amor y lealtad de los vasallos á su REY para rescatarle de un tirano, que entre fingidos halagos le cautivó para usurparle el trono. Si el recuerdo de es-

tas amarguras excitán lágrimas de dolor y de terneza al mismo tiempo á los huérfanos y á las viudas que lloran la pérdida de tantos padres , hijos , hermanos y maridos, hoy, Señor, que ve amanecer en el nuevo mundo la aurora de la felicidad que anhela en vuestra Real sucesion , se entrega al júbilo y alegría , lisonjeándose con la dulce esperanza que á tanta fortuna y dicha como goza la nacion en ver á V. M. sentado en el trono de sus mayores , la acompañara luego el fruto de las bendiciones del cielo con que el Espíritu divino por boca del Rey Profeta consuela y favorece á los justos , y que imitando vuestras eminentes virtudes perpetuará la gloria de los Borbones , y hará tambien las delicias y felicidad de los españoles , como todos lo deseamos y pedimos á Dios."

S. M. lo oyó con la bondad que le caracteriza , manifestando lo contento que estaba de la lealtad , valor y bizarría de la tropa y sus vecinos , y no menos de las damas y demas mugeres de Gerona.

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos , y le felicitó el mismo señor baron en los términos siguientes :

„Sermo. Sr. : La ciudad de Gerona , que en el siempre memorable mes de Marzo de 1314 cuenta la época de todas sus dichas y del triunfo de sus sacrificios por haber gozado de la vista y suspirada presencia de nuestro amado Soberano , de V. A. y de vuestro augusto Tio , viene hoy á renovar aquellos mismos sentimientos de respeto y veneracion que la inspiró un suceso tan venturoso , y á felicitar á V. A. por su concertado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS. Dignese V. A. recibir esta nueva prueba de amor de los gerundenses , asegurándole que si los futuros acontecimientos corresponden á sus buenos deseos y ruegos al Todopoderoso , la satisfaccion y la felicidad de V. A. y de la Serenísima Sra. Infanta serán perennes , y se transmitiran á toda vuestra posteridad con alegría y contento de los españoles."

S. A. se dignó contestar con las expresiones mas lisonjeras á aquella tropa y ciudad.

El dia 24 de Junio próximo pasado el ayuntamiento de la ciudad de Barcelona , por medio del Excmo. Sr. marques de Villed , conde Darnius , su regidor decano , acompañado del marques de Portonuevo , regidor antiquior del mismo , tuvo el honor de felicitar á S. M. con el plausible motivo de su augusto tratado casamiento con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL en los términos siguientes :

„Señor : El ayuntamiento de la ciudad de Barcelona , que como la misma ciudad , no ha perdido de vista su único objeto de respeto y amor á la Real Persona de V. M. ; de Barcelona , capital de la provincia de Cataluña , que al acabar la serie de trabajos que ha padecido en obsequio de V. M. y de los derechos del trono , tuvo la incomparable satisfaccion de ser la primera que recibió la Real Persona de V. M. cuando entro en España , por medio de los dos comisionados suyos , decano y antiquior de aquel cuerpo , tiene la honra de felicitar á V. M. por su casamiento tan interesante , acordado con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL de Portugal , y como sus anhelos , los de la ciudad de Barcelona , y los de la provincia entera de

Cataluña no han sido otros que estar al amparo y á la obediencia de V. M., los mismos le inducen á desear que esta y la Real Persona de V. M. se eternice por la sucesion de este augusto y deseado matrimonio."

En dicho dia las dos ciudades de Barcelona y de Molina por sus respectivos comisionados, y llevando la voz el mismo Excmo. Sr. marques de Vilhel, tuvieron la honra de felicitar á S. A. S. el Sr. Infante D. Carlos con el interesante motivo de su acordado casamiento con la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA, Infanta de Portugal.

ARTICULO DE OFICIO.

Con motivo del fallecimiento de la Reina de Portugal ha resuelto el REY nuestro Señor que desde el jueves 4 del corriente se vista la corte de luto por seis semanas; las tres primeras de luto riguroso, y las otras tres aliviado, pero con media negra.

Circular del Ministerio de Guerra.

Habiendo dado cuenta al REY de lo ocurrido entre el Capitan general de la Provincia de Extremadura y el Comandante de Artillería en la misma, sobre si la visita general de los presos militares de la Pascua de Resurreccion del año pasado de 1815 debia extenderla á los de la jurisdiccion de este Real Cuerpo; y oido por S. M. el informe de su Director general y el dictámen del Supremo Consejo de la Guerra, se ha servido resolver que siendo el Capitan general de una Provincia la primera Autoridad que le representa, no puede defraudársele la atribucion de que en las visitas generales se le presenten todos los presos, sean de Cuerpo privilegiado ó no, y que reconozca las prisiones; bien entendido que no podrá mezclarse en las causas de Cuerpo privilegiado, y solo reducir su visita á la policia militar, y oir las quejas si las hubiese.

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1816.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Señor Secretario del Despacho de la Guerra me dice en 3 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las repetidas quejas de los Capitanes generales de Provincia sobre la imposibilidad de firmarse con exactitud los estados mensuales del costo de las obligaciones militares, prevenidos en Reales órdenes de 24 de Julio y 22 de Marzo último, por que algunas oficinas de Ejército é Intendentes de Provincia no facilitan á los Comisionados las noticias y conocimientos indispensables, han llamado la atencion de S. M. para cortar de raiz semejantes entorpecimientos en perjuicio del servicio; y en su consecuencia se ha servido resolver que bajo toda responsabilidad por el Ministerio del cargo de V. E. se prevenga á los Intendentes de Provincia y oficinas de Ejército faci-

liten inmediatamente cuantas noticias y antecedentes sean conducentes á la formacion de estos importantísimos estados.

Lo que traslado á V. de orden de S. M. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1816.

El REY se ha servido nombrar para el arcedianato de la santa iglesia de Santiago de Chile, vacante por fallecimiento de D. Rafael García Huidobro, al Dr. D. Mariano Ruiz de Navamuel, que lo era de la catedral de la Paz.

Continúan los donativos hechos al REY nuestro Señor, que se ha servido aceptar, mandando se publiquen en la gaceta.

Los vecinos de la villa de Medina de las Torres, provincia de Extremadura, 2421 rs. en efectivo, y 2050 rs. en recibos: el conde de Noblejas 79⁰ y mas rs. que la tesorería le debía de atrasos por el sueldo de proveedor general de armadas: un vecino de Oviedo 7180 rs. en tres abonarés: D. Agustín Iglesias Cervantes, presbítero, beneficiado de Cardenosa, ha cedido 12725 rs. y 17 mrs. de réditos vencidos de su capellanía: el cabildo de beneficiados de Sta. María de Ronda un vale Real de 150 pesos: los vecinos de la villa de Sahagun 2236 rs. y 32 mrs. en dinero, y un recibo de 541 rs. y 16 mrs. de intereses de vales: Doña Isabel Ponce de Leon, vecina de Ubeda, ha cedido 27010 rs. y 20 mrs. que se la debian de réditos de juros: Don Santos de Robles, vecino de la villa de Segura de la Sierra, provincia de Murcia, 2⁰ rs. vn. en un recibo de 50 reses lanares que entregó al egército: la comunidad de PP. Gerónimos de Sta. Catalina de Monte Corban 62760 rs. y 23 mrs. de réditos de juros y vales Reales: D. Manuel de la Vega Jáuregui, oficial de la contaduría general de rentas provinciales, ha cedido 1025 rs. vn. de sueldos vencidos en el departamento de marina de Cartagena: Don Victoriano Ortuño y Venader, vecino de la Coruña, 2⁰ rs. en dos recibos de réditos de acciones del Real empréstito de 160 millones de rs.: Doña Bárbara de Retz ha cedido 12800 rs. de los caidos que tiene por su viudedad en el monte pio militar: D. Andres Fernandez de Ramilla y Palacios 25008 rs. que tenia en créditos contra la Real Hacienda: Doña Maria Ordoñez Acuña, vecina de Villaviciosa, en el principado de Asturias, por sí y á nombre de su hijo D. Juan Miguel de Hevia, 33136 rs. y 9 mrs. en recibos de suministros hechos al egército: el comisario de guerra D. Fernando Coronel, vecino de Valencia, 10539 rs. de sueldos vencidos como oficial de la direccion de víveres de Cartagena: D. Pedro Miguel Lujan, relator que fue de la extinguida audiencia de Madrid, 8⁰ rs. de los sueldos vencidos por aquel destino: un eclesiástico de Gerona 300 rs. en dinero: un vecino de esta corte ha cedido en donativo una hacienda y casa que poseia á esta distancia de ella, la cual se ha aplicado al crédito público para que su producto en venta se agregue á la extincion de la deuda: D. Josef Quijano, coronel retirado de Artillería en la Coruña, ha hecho cesion de 40⁰ rs. que alcanza en aquel cuerpo, y de 8933 que tambien alcanza por el tiempo que estuvo agregado al estado mayor de la expresada plaza.

Por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, decano del supremo consejo y cámara de S. M., se cita y emplaza á cualesquiera personas que puedan tener derecho á los bienes de Manuel Duque, natural que fue de esta corte, y casado con Antonia Salustiana Nufez, palafrenero que fue de las Reales caballerizas, y falleció abintestato en la isla de Mallorca el 17 de Agosto del año de 1812, para que dentro de 15 dias, que por segundo y ultimo término se señala, contados desde la publicacion de este, acudan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirle y exponerle en dicho juzgado y escribanía de las mismas al cargo de D. Alfonso del Pozo; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido, sin mas citarles ni emplazarles, se procederá á lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En acuerdo celebrado en 11 del pasado por los señores patronos de las Memorias que para dotar huérfanas, para entrar religiosas en órden de descalzas precisamente, fundó le Exma. Sra. marquesa del Valle, condesa de Salvatierra, han acordado que todas las agraciadas á dichas prebendas, hayan ó no tomado el referido estado, acudan dentro del preciso término de un mes á la secretaría de las propias Memorias á cargo del escribano del número de esta villa D. Joaquin Gonzalez de Castro á exhibir la certificacion de sus nombramientos y documentos de su profesion, la que lo haya verificado, para que teniendo presentes las que haya que pagar se vea si se puede ó no hacer nuevos nombramientos con arreglo á la fundacion; en la inteligencia de que quedarán inválidos todos aquellos no presentandose en el término señalado.

A virtud de Real cédula de S. M. cometida al Sr. D. Joaquin de Zengotita Vengoa, su corregidor en la ciudad de Alcalá de Henares, se rematan en el dia 7 del corriente, y hora de las 12 de su mañana, las obras de reparos del colegio de Sta. Catalina Martir, titulado de los Verdes, y los de una posada propia de este, sitos ambos edificios en la calle de Libreros; cuyas obras estan avanzadas en 50500 reales. Los maestros que quisieren hacer postura concurren á la escribanía de Don Francisco Huerta, donde se halla el expediente formado en su razon, y se les instruirá de todo.

Habiendo ya parecido los 15 vales Reales de 300 pesos, creacion de 1.º de Mayo, números 50717, 50738, 50739, 50837, 50841, 50842, 50843, 50899, 50902, 50903, 50906, 50907, 50910, 50911 y 50923, que fueron robados á D. Eulogio del Rosal, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz, segun el aviso que se insertó en la gaceta de 7 de Mayo, núm. 58, se advierte para que no padezcan la menor detencion en sus negociaciones ni endosos.

Catecismo breve y sencillo de motivos de credibilidad cristiana, que hacen á la religion católica cierta y evidentemente creible: obra útil á toda clase de personas, por D. Luis Carlos y Zúñiga, antes cura de Escalonilla, despues de S. Luis de esta corte, y ahora canónigo de la santa iglesia primada de Toledo: un tomo en 8.º marquilla de excelente impresion y papel. Se vende en la librería de Bailo, calle de las Carretas, á 9 rs. en rústica.

Salterio español, ó version parafrástica de los salmos de David, de los cánticos de Moisés, de otros cánticos y algunas oraciones de la Iglesia en verso castellano, para uso de los que no saben latin, por el autor del Evangelio en triunfo. Se hallara en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Pajares.

Discurso cristiano declamatorio contra los rebeldes de Nueva-España, pronunciado en Méjico el 19 de Marzo del año próximo pasado. Se hallará en la librería de Villa, plazuela de Sto. Domingo, á 11 cuartos.